

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, junio de 2018**

CDVC-SOFP - 9

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA
2017**

Contralor departamental del Valle del Cauca JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada WILSON PEREZ GARCÍA

Auditor YANETH GARCÉS THORP

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1. CONTROL DE GESTIÓN	8
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	8
3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)	8
3.1.3 Planes de mejoramiento	8
3.2. CONTROL FINANCIERO	9
3.2.1. Estados contables	9
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución en el cierre fiscal)	9
3.2.2.1. Resultado fiscal	9
3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro	9
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería	10
3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar	10
4. ANEXOS	12
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGO	12

1. HECHOS RELEVANTES

El Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el **cierre fiscal** al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento y la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un **resultado fiscal presupuestal** positivo o negativo; la **confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería** que evidencie **diferencia** y que ésta genere **superávit o déficit** al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
WILSON PÉREZ GARCÍA
Alcalde municipio
Andalucía Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2018, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal vigencia 2017 del **municipio de Andalucía** Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2017.

En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoria.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se **encontró debidamente soportado**.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión financiera del cierre fiscal, **cumple** con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

El municipio de Andalucía en la vigencia 2017, presentó un resultado fiscal de \$5.413 millones, por cuanto el recaudo total fue mayor a los egresos totales, generando un superávit en la fuente de recursos propios de \$1.672 millones, producto de recursos de impuesto predial que los contribuyentes cancelaron en el último trimestre y recursos de proyectos de cofinanciación en donde la entidad presento partidas y que están en espera de firmarse, mostrando que la administración municipal comprometió recursos hasta por el 80.33%.

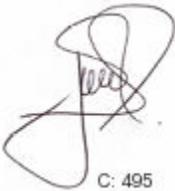
RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2017, se determinó un hallazgo administrativo y disciplinario.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El plan de mejoramiento se debe registrar en el proceso de plan de mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



C: 495

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2018, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la información rendida, en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad, rindió de manera oportuna la información exigida, sin embargo, se presentaron deficiencias en los parámetros de calidad requeridos e incoherencias que afectaron la evaluación.

3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple los preceptos establecidos dentro del marco de la ley y los estatutos que le rigen.

3.1.3 Planes de mejoramiento

El municipio no suscribió plan de mejoramiento en el proceso auditor al cierre de la vigencia 2016

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2017, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos que queden en firme, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2017, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada.

3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado fiscal

El municipio de Andalucía, ejecutó ingresos por \$21.662 millones y comprometió gastos por \$16.249 millones generando un resultado fiscal de \$5.413 millones como consecuencia, de recursos del sistema general de participaciones, otras destinaciones específicas que no se ejecutaron en su totalidad y superávit de \$1.672 en la fuente de recursos propios, como consecuencia de mayor recaudo del ingreso predial en el último trimestre de la vigencia y recursos para la ejecución de proyectos de cofinanciación pendientes de pactar. (Ver cuadro 1 y 3)

CUADRO 1

MUNICIPIO DE ANDALUCIA										
Análisis Resultado Fiscal										
Vigencia 2017										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	10.557.997.453	3.562.594.722	7.542.170.391	21.662.762.566	7.937.888.460	416.987.906	352.028.343	7.542.170.391	16.249.075.100	5.413.687.466
Fuente: Sria de Hda Mpal										

3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2017 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$ 6.182 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$ 6.182 millones, se determinó que descontados los recursos del sistema general de regalías SGR, en tesorería se encuentran disponibles los saldos resultantes de los recursos manejados a través de los presupuestos. (Ver cuadro 2)

CUADRO 2

MUNICIPIO DE ANDALUCIA									
Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería									
Vigencia 2017									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9=(6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
14.120.592.175		7.937.888.460	0	6.182.703.715	6.182.703.717	0		6.182.703.717	2
Fuente: Sria de Hda Mpal									

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia fiscal de 2017 en las fuentes: Recursos propios \$1.672 millones; fondos especiales \$535 millones; sistema general de participaciones SGP, \$1.233 millones; regalías \$1.972 millones; (Ver cuadro 3).

CUADRO 3

MUNICIPIO DE ANDALUCIA						
Análisis Recursos a Incorporar						
Vigencia 2017						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	1.859.562.206	19.860.800	167.461.276		1.672.240.130	
Fondos Especiales	588.435.051		53.215.375		535.219.676	
TOTAL S.G.P	1.761.818.072	332.167.543	196.311.255		1.233.339.274	
Regalías	1.972.888.388				1.972.888.388	
Recursos con Dest. Especific	0	0			0	
Otras D.E	0	0			0	
Recaudos a Favor de	0	0			0	
Totales	6.182.703.717	352.028.343	416.987.906	0	5.413.687.468	0

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó reservas de apropiación

presupuestal al cierre de la vigencia 2017, por \$352 millones sin regalías, identificadas con los registros presupuestales 569, 571, 659, 925 y 1066, a las que analizadas y evaluadas las circunstancias de fuerza mayor o excepcionalidad que las generaron, se encontró que cumplen con los requisitos documentales de ley para su constitución.

Cuentas por pagar

Se evidencio presupuestalmente que la entidad constituyo cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2017 por \$ 416 millones de las cuales de tomo una muestra, seleccionada, identificadas con los registros presupuestales números 855 - 278 – 310 - 464, y se les verifico el recibo a satisfacción en informes de supervisión encontrando que cumplen con los requisitos documentales de ley para su constitución una vez revisadas de observo que cumplen con los requisitos documentales de ley para su constitución

1. Hallazgo administrativo y disciplinario

El balance de comprobación a diciembre 31 de 2017, aportado por la entidad, presenta las cuentas de obligaciones laborales, por \$405.218.592 de las cuales corresponden a cesantías \$121.566.288, no se presentan como cuentas por pagar al cierre de la vigencia, generándose un déficit acumulado, en contravención a lo preceptuado en el Decreto 111 de 1996, en sus artículo 14, 15 y 46. Al 31 de diciembre de cada vigencia se deben constituir las cuentas por pagar de las obligaciones legalmente contraídas o declarar el déficit a fin de garantizar los recursos para saldarlas. La situación encontrada se presenta por debilidades en el control que no permiten advertir oportunamente el problema, afectando el principio de anualidad y desvirtuando la realidad financiera de la entidad y coloca en riesgo su estabilidad financiera. Con este actuar se constituye un hallazgo disciplinario con presunta connotación disciplinaria de conformidad con el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL - MUNICIPIO DE ANDALUCIA Vigencia 2017						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
1	1	1	-	-	-	-